



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

180 Piura, 29 SEP 2016

VISTOS

Carta N° 034-2016-CONSORCIO ALDEA PIURA de fecha 05 de setiembre de 2016, Carta N° 075-2016/CSM recibida con fecha 09 de setiembre de 2016, Informe N° 1663-2016/GRP-440310 de fecha 13 de setiembre de 2016, Memorando N° 1074-2016/GRP-440300 de fecha 13 de setiembre de 2016, Informe N° 190-2016/GRP-440320-YMCS de fecha 23 de setiembre de 2016, Informe N° 984-2016/GHRP440320 de fecha 23 de setiembre de 2016, relacionado con la **APROBACION DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, MOBILIARIO, MITIGACION Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PERT CPM DE LA EJECUCION DE LA OBRA, MOBILIARIO, MITIGACION Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL EN EL AAHH LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 150548.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de setiembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 023-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO ALDEA PIURA, para Ejecución de la Obra, Mobiliario, Mitigación y Plan de Contingencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H. LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"- CODIGO SNIP N° 150548, materia de la Licitación Pública N° 02-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/ 8'300,000.00 (Ocho Millones Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de (240) días calendario;

Que, mediante Carta N° 034-2016-CONSORCIO ALDEA PIURA de fecha 05 de setiembre de 2016, el CONSORCIO ALDEA PIURA, presenta al supervisor, para su aprobación, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT CPM de la ejecución de la obra mencionada, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con las aprobaciones de las ampliaciones de plazo N° 02 (parcial), 03, 04 y 05. Determinándose como nueva fecha de término el 03 de octubre de 2016;

Que, mediante Carta N° 075-2016/CSM recibida con fecha 09 de setiembre de 2016 la supervisión, CONSORCIO SANTA MARIA, emite opinión técnica respecto de la solicitud de aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO de la ejecución de la obra mencionada, en cumplimiento del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con las aprobaciones de las ampliaciones de plazo N° 02 (parcial), 03, 04 y 05. Determinándose como nueva fecha de término el 03 de octubre de 2016;

Que, mediante Informe N° 1663-2016/GRP-440310 de fecha 13 de setiembre de 2016, la Dirección de Obras, recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario de obra, conforme a lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con las aprobaciones de las ampliaciones de plazo N° 02 (parcial), 03, 04 y 05. Determinándose como nueva fecha de término el 03 de octubre de 2016;

Que, mediante Memorando N° 1074-2016/GRP-440300 de fecha 13 de setiembre de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la resolución correspondiente, indicando que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, con Informe N° 190-2016/GRP-440320-YMCS de fecha 23 de setiembre de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, procedió a la revisión de los actuados encontrando que el calendario se ha presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo dispuesto y a lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe emitir acto administrativo aprobado el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT CPM de la ejecución de la obra mencionada, concordante con la última aprobación de ampliación de plazo N° 05, siendo la fecha de término el 03 de octubre de 2016;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

180 Piura, **29 SEP 2016**

Que, mediante Informe N° 984 -2016/GRP-440320 de fecha 23 de setiembre de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda a la Dirección General de Construcción se proceda con la aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT CPM de la ejecución de la obra mencionada; concordante con la última aprobación de ampliación de plazo N° 05, siendo la fecha de término el 03 de octubre de 2016;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT CPM DE LA EJECUCION DE LA OBRA, MOBILIARIO, MITIGACION Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL EN EL AA.HH. LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 150548, conforme al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con la ampliación de plazo N° 05, estableciéndose como fecha de inicio el 07 de octubre de 2015 y fecha de término el 03 de octubre 2016

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO ALDEA PIURA en su domicilio legal sito Jr. Arequipa N° 680, Oficina N° 301 El Rosal del Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisión de la Obra: CONSORCIO SANTA MARIA en su domicilio sito en Cuzco Norte 246-Piura

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI

 Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
 Director General

